



Programa de Certificación Reservas de Biosfera Costarricenses
Marca Reserva de Biosfera Agua y Paz



Tabla de contenidos

Portada	0
Tabla de contenidos	1
Presentación	2
Proceso de participación	5
Lineamientos	6
Conservación	7
Desarrollo	8
Investigación, educación y capacitación	9
Evaluación	10
Referencias bibliográficas	11

Presentación

El Programa MaB de UNESCO y su Red Mundial de Reservas de Biosfera han construido la visión de un mundo en donde las personas se reconectan con la naturaleza y actúan de manera colectiva para construir sociedades prósperas en armonía con la biosfera.

Al emplear la marca Reservas de Biosfera Costarricenses se busca aprovechar el reconocimiento y prestigio con el que cuentan las reservas de biosfera para crear oportunidades de emprendimiento local, así como promover, a nivel nacional e internacional, los productos y servicios que se generen bajo criterios de sostenibilidad en las reservas de biosfera de Costa Rica.

Esta es una marca que refleja riqueza natural y cultural, pero también compromiso y responsabilidad. Es un distintivo para las iniciativas que viven los valores de las reservas de biosfera.

El desarrollo de los lineamientos del uso de la marca Reserva de Biosfera es un esfuerzo conjunto del Comité Nacional MaB de Costa Rica y los cuatro Comités locales de gestión de las Reservas de Biosfera de Costa Rica, con la facilitación del equipo de Manduca Audiovisual, el apoyo de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO y el financiamiento del Programa de Participación de la UNESCO.

*El presente programa es un proyecto en desarrollo constante, por ello, lo planteado en el presente documento se encuentra sujeto a cambios.

Definiciones:

Adaptación: Proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos. En los sistemas humanos, la adaptación trata de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos.(IPCC, 2014).

Ambiente: sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no entre los seres humanos y los 32 demás seres vivientes y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven, bien sean estos elementos de carácter natural o sean transformados o creados por el hombre. (SINA, 2002, citado por Angrino & Bastidas, 2014).

Buenas prácticas: se refiere a un conjunto de acciones orientadas a optimizar la eficacia y utilidad de una acción en específico. La Organización de las Naciones Unidas define buenas prácticas como “Una buena práctica es una experiencia positiva, probada y replicada en contextos diversos y que, por consiguiente, puede ser recomendada como modelo”.

Cambio Climático: cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, por ejemplo, a través de las variaciones del ciclo solar. Pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas. La quema de combustibles fósiles genera emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas. (Organización de las Naciones Unidas, sf)

Compras sostenibles: compras que tienen el mayor impacto positivo ambiental, social y económico posible durante todo el ciclo de vida (ISO 20400, 2017).

Gestión Integral de Residuos: conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final. (Ley 8839, 2010).

Gestión Integral del Riesgo: Proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, al que incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como a la preparación, atención y recuperación ante las emergencias. (Ley 8488,2005).

Inocuidad Alimentaria: garantía de que un alimento no causará daño al consumidor cuando el mismo sea preparado o ingerido de acuerdo con el uso a que se destine. (OPS,)

Mitigación: Aplicación de medidas para reducir el impacto negativo que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico. (Ley 8488, 2005).

Resiliencia: la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas. (Comisión Nacional de Emergencias, 2016).

Riesgo: Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos. (Ley 8488, 2005).

Ruido: Sonido indeseable o perturbador que afecta físicamente o psicológicamente al ser humano. (Reglamento de ley 39428-S, 2015)

Tratamiento de Aguas Residuales: Conjunto de procesos físicos, químicos o biológicos, cuya finalidad es mejorar la calidad del agua residual a la que se aplican. (Reglamento de ley 33601, 2006)

Trazabilidad: La ISO 9000-2015 define trazabilidad como “aquellos procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado, a través de herramientas determinadas”.

Proceso de participación

Inscripción: El periodo de inscripción al programa se abre al público el primer lunes de febrero de cada año. El formulario de inscripción debe ser llenado y entregado al Comité de Gestión Local de la Reserva Savegre antes del 30 de abril de cada año al correo electrónico establecido en el formulario.

Durante el primer semestre del año el comité de gestión local realizará al menos un taller de capacitación con las iniciativas y organizaciones participantes.

Informes finales: los informes finales deberán recopilar las evidencias de cumplimiento de cada uno de los lineamientos planteados en el presente documento, las mismas evidencias pueden tener una antigüedad de un año o menos, en caso de que por la naturaleza de su organización o iniciativa no aplique uno o varios lineamientos se debe de adjuntar una declaración jurada detallando la razón por la que no aplica. La recepción de informes finales se realizará a más tardar el 15 de setiembre de cada año.

Evaluación de evidencias: del 16 al 30 de setiembre el comité de gestión local se dedicará a revisar y evaluar los informes presentados por las organizaciones participantes y emitirá un acta con los resultados de la evaluación.

Anuncio de resultados: del 05 al 15 de octubre el comité local debe informar a los proyectos seleccionados que son acreedores de la certificación al medio que aporte para recepción de notificaciones, y se extiende la invitación a participar en el acto de certificación.

Acto de certificación: 03 de noviembre de cada año, en el marco de la celebración del Día Nacional de las Reservas de la Biosfera de Costa Rica.

Primera inscripción: la información recopilada durante el primer año de participación de una entidad se utilizará como línea base para evaluación del desempeño en siguientes años de participación en el programa.

Vigencia: la certificación tiene una vigencia de dos años (para participaciones posteriores al primer año, las evidencias deben de ser recolectadas por un periodo de dos años -de agosto a agosto-).

Renovación: para garantizar la continuidad de la certificación, las entidades participantes deben de demostrar la mejora con respecto a los insumos presentados para la obtención de la anterior certificación, por ello, las iniciativas que no participen por primera ocasión contarán con una línea base que se definirá por las evidencias presentadas por la organización en su primer participación.

Lineamientos

En este apartado se plasman los parámetros que serán evaluados durante el desarrollo del programa de certificación.

El programa se encuentra segmentado en tres categorías de evaluación (Conservación, Desarrollo y Educación e Investigación), cada categoría está compuesta por parámetros generales y parámetros específicos, estos últimos serán los lineamientos sujetos a evaluación y para los cuales se deberá de presentar evidencias.

Conservación:

Conjunto de medidas dirigidas a la protección del hábitat natural.

(Aquellas entidades que cuenten con certificaciones como Bandera Azul Ecológica, ISO 14000, Carbono Neutralidad y aquellas dirigidas a la protección ambiental, pueden optar por presentar evidencia de las certificaciones que poseen y quedan eximidas de presentar evidencias para este apartado y obtendrán todos los puntos de la categoría en la rúbrica de evaluación).

1. Biodiversidad

- 1.1 Realiza acciones dirigidas a la protección de flora y fauna local
- 1.2 Realiza acciones dirigidas a la protección, conservación y/o restauración de ecosistemas
- 1.3 Desarrolla o participa de acciones de sensibilización y educación sobre biodiversidad.
- 1.4 Propicia o participa el desarrollo de investigación científica

2. Consumo de combustibles:

- 2.1 Cuenta con inventario de consumo de combustibles fósiles
- 2.2 Realiza acciones dirigidas a la reducción de consumo de combustibles fósiles
- 2.3 Realiza acciones de educación enfocadas en el impacto de los combustibles fósiles, así como buenas prácticas de consumo.

3. Consumo de energía

- 3.1 Cuenta con inventario de consumo de energía
- 3.2 Propicia el desarrollo de buenas prácticas ambientales sobre el consumo de energía

4. Consumo de Agua

- 4.1 Cuenta con inventario de consumo de agua
- 4.2 Cuenta con certificación de calidad de agua
- 4.3 Realiza acciones dirigidas a la reducción de consumo de agua

5. Gestión de Aguas Residuales

- 5.1 Cuenta con un sistema de tratamiento de Aguas Residuales
- 5.2 Propicia el desarrollo de buenas prácticas (reuso, biojardinerías, etc) para la gestión de las aguas residuales

6. Gestión Integral de Residuos Sólidos

- 6.1 Cuenta con un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- 6.2 Propicia la separación de residuos sólidos
- 6.3 Cuenta con material informativo visible (rotulación) sobre la correcta separación de residuos sólidos
- 6.4 Realiza acciones dirigidas a disminuir la generación de residuos sólidos

7. Contaminación Atmosférica

- 7.1 Cuenta con un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero
- 7.2 Realiza acciones dirigidas a disminuir la generación de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos.

8. Ruido

- 8.1 Cuenta con un inventario de emisiones sónicas
- 8.2 Realiza acciones dirigidas a la disminución de ruido

9. Proveeduría

- 9.1 Conoce la trazabilidad de su cadena de suministro
- 9.2 Cuenta con un programa o propicia las compras y adquisiciones con criterios de sostenibilidad.

(Los parámetros 7.1 y 8.1 aplican únicamente en casos donde por la naturaleza y magnitud de su actividad sea requerido realizar este tipo de acciones)

Desarrollo:

Conjunto de medidas dirigidas a un desarrollo social y económico local sostenible

10. Localización

- 10.1 Propicia el uso de materias primas y servicios locales

10.2 La organización se localiza o realiza sus actividades sus actividades productivas y/o prestación de servicios en el territorio de la Reserva de la Biosfera Agua y Paz

10.3 La mayoría de las personas colaboradoras de la organización residen en el territorio de la Reserva de la Biosfera Agua y Paz

10.4 Propicia el desarrollo de encadenamientos locales productivos dentro de la Reserva de la Biosfera Agua y Paz

11. Derechos Humanos

11.1 Cumple con la normativa nacional de inclusión y accesibilidad

11.2 Realiza acciones afirmativas en materia de género

11.3 Realiza acciones dirigidas a la no discriminación de poblaciones vulnerabilizadas

12. Proyección territorial

12.1 Realiza acciones dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia a la Reserva de la Biosfera Agua y Paz

12.2 Propicia la visita a la Reserva de la Biosfera Agua y Paz

12.3 Mantiene un vínculo con el comité local de la Reserva de la Biosfera Agua y Paz

12.4 Realiza acciones de comunicación sobre la Reserva de Biosfera Agua y

Paz

13. Salud e higiene

13.1 Aplicación de medidas de protección sanitaria

13.2 Cuenta con un protocolo de limpieza y desinfección de infraestructuras

13.3 Realiza acciones orientadas a garantizar la inocuidad en los procesos productivos.

13.4 Propicia el desarrollo de una salud integral de sus colaboradores, tanto física como mental.

14. Expresiones culturales

14.1 Propicia o apoya el desarrollo de expresiones artísticas locales

14.2 Propicia o apoya el desarrollo de tradiciones y costumbres locales

14.3 Propicia o apoya el desarrollo de gastronomía típica

15. Patrimonio cultural indígenas

15.1 Respeta la identidad de poblaciones indígenas en el desarrollo de su imagen y nombre

15.2 No hay apropiación o plagio de arte, tradiciones y costumbres indígenas.

Investigación, educación y capacitación

16. Investigación, educación y capacitación

16.1 Propicia o apoya el desarrollo de actividades de educación y/o capacitación vinculadas a las funciones de la reserva de biosfera.

16.2 Propicia o apoya el desarrollo de investigación científica o ciudadana vinculadas a las funciones de la reserva de biosfera.

Evaluación

El programa se encuentra dividido en tres categorías, cada una de ellas tienen un valor de un sobre el valor total 100%.

La categoría de Conservación (40%) tiene un total de 24 pts.

La categoría de Desarrollo (45%) tiene un total de 20 pts.

La categoría de Investigación, educación y capacitación (15%) tiene un total de 2 pts.

Una vez evaluados los lineamientos específicos se determinan los resultados en cada categoría (si por la naturaleza de la actividad algún lineamiento no aplica, su valor no será contemplado en la evaluación), cada lineamiento tiene un valor de 1 punto, utilizando la siguiente fórmula matemática:

Fórmula para la categoría de conservación:

$$\frac{\text{puntos obtenidos} \times 100}{\text{puntos totales}} \times 0.40 = \text{porcentaje por categoría.}$$

Fórmula para la categoría de desarrollo:

$$\frac{\text{puntos obtenidos} \times 100}{\text{puntos totales}} \times 0.45 = \text{porcentaje por categoría.}$$

Fórmula para la categoría de Investigación, educación y capacitación:

$$\frac{\text{puntos obtenidos} \times 100}{\text{puntos totales}} \times 0.15 = \text{porcentaje por categoría.}$$

Una vez obtenido el porcentaje logrado en cada categoría, se hace una sumatoria simple y aquellas organizaciones que alcancen una nota de 65% o superior, obtendrán la certificación.

Referencias bibliográficas

Angrino, C., Bastidas, J. (2014). El concepto de ambiente y su influencia en la educación ambiental. Obtenido:

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/7176>

Comisión Nacional de Emergencias. (2016). Política Nacional de Gestión del Riesgo. Obtenido:

https://www.cne.go.cr/rectoria/politica_nacional_gestion_del_riesgo.aspx

ISO 20400. (2017). Compras sostenibles. Obtenido:

<https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:20400:ed-1:v1:es>

Organización de las Naciones Unidas. (sf). Definición de Cambio climático.

Obtenido: <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

Ley 8488. (2005). Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Obtenido:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56178#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20de%20gesti%C3%B3n%20del,y%20la%20atenci%C3%B3n%20de%20las

Ley 8839. (2010). Ley para la Gestión Integral de Residuos. Obtenido:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68300&nValor3=83024#:~:text=Esta%20Ley%20tiene%20por%20objeto,saludables%20de%20monitoreo%20y%20evaluaci%C3%B3n.

Organización de las Naciones Unidas. (sf). Cómo captar e intercambiar buenas prácticas para generar cambios. Obtenido: [https://www.fao.org/capacity-](https://www.fao.org/capacity-development/resources/practical-tools/como-captar-e-intercambiar-buenas-practicas-para-generar-cambios/es/)

[development/resources/practical-tools/como-captar-e-intercambiar-buenas-practicas-para-generar-cambios/es/](https://www.fao.org/capacity-development/resources/practical-tools/como-captar-e-intercambiar-buenas-practicas-para-generar-cambios/es/)

Organización Panamericana de la Salud. (sf). Educación en inocuidad de alimentos: Glosario de términos. Obtenido:

https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=10433:educacion-inocuidad-alimentos-glosario-terminos-inocuidad-de-alimentos&Itemid=41278&lang=es

Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático. (2014). Fifth Assessment Report: Glossary. Obtenido: <https://www.ipcc.ch/assessment-report/ar5/>

Reglamento de Ley 33601. (2006). Obtenido:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=59524&nValor3=83250

Reglamento de Ley 39428. (2015). Reglamento para el control de la contaminación por ruido. Obtenido:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=81011&nValor3=106087¶m2=1&strTipM=TC&IResultado=2&strSim=simp#:~:text=Art%C3%ADculo%2013.,P%C3%ABlicas%20Terrestres%20y%20Seguridad%20Vial.